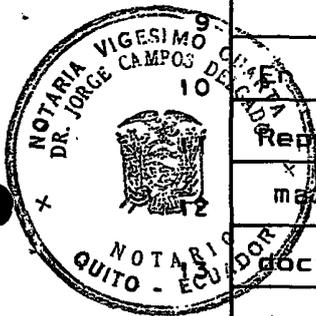


ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE (207).-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
5	
6	ASTROLLANTAS C. LTDA.
7	
8	CUANTIA: S/. 58'000.000,00 Di 3a. copia
9	
10	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
11	República del Ecuador, hoy, día lunes primero (1o.) de
12	marzo de mil novecientos noventa y tres, ante mi,
13	doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
14	de este cantón, comparecen: El señor Luis Edmundo
15	Burbano Bravo y el doctor Alvaro Francisco Burbano
16	Muriel, a nombre y representación de la Compañía
17	ASTROLLANTAS C. LTDA., en sus calidades de Presidente
18	y Gerente, respectivamente, tal como consta de los
19	documentos habilitantes que se agregan. Los
20	comparecientes son colombianos, casados, mayores de
21	edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces
22	para contratar y obligarse, son conocidos por mi, de
23	lo que doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
24	pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el
25	siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura
26	pública la siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTES:
27	Concurren al otorgamiento del presente instrumento los
28	señores: Luis Edmundo Burbano Bravo y doctor Alvaro

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

4.2
2.10

1 Francisco Burbano Muriel, a nombre y en representación
2 de la Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA., en sus calidades
3 de Presidente y Gerente, respectivamente y debidamente
4 autorizados por la Junta General de Socios, conforme
5 lo acreditan los documentos que se acompañan. Los
6 comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores
7 de edad, de estado civil casados y domiciliados en la
8 ciudad de Quito.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.-
9 Mediante escritura pública otorgada el cinco de junio
10 de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
11 Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román
12 Chacón, se constituyó la sociedad de responsabilidad
13 limitada ASTROLLANTAS C. LTDA., con un capital de DOS
14 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), la misma que fue
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diez
16 de julio del mismo año.- DOS.- La Junta General
17 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el
18 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres,
19 resolvió aumentar el capital social de la Compañía, a
20 la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES
21 (S/.60'000.000,00), esto es, un aumento de CINCUENTA Y
22 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.58'000.000,00), que se
23 encuentra totalmente pagado en efectivo.- TERCERA.
24 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los
25 antecedentes expuestos, los comparecientes en las
26 calidades que invocan y acreditan, y debidamente
27 autorizados por la Junta General de Socios de la
28 Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA., declaran: UNO.- Que



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 ASTROLLANTAS C. LTDA., eleva el capital social a la
 2 suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
 3 (S/.58'000.000,00), que sumados al capital actual, lo
 4 fijan en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES
 5 (S/.60'000.000,00) DOS.- Que como el procedimiento
 6 seguido para el aumento de capital y la reforma
 7 estatutaria constan en detalle en el Acta de la Junta
 8 General que aprobó esos actos, se agrega a este
 9 documento, una copia certificada de la misma.- TRES.-
 10 Que el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la
 11 Compañía dirá: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL: El capital
 12 social es de SESENTA MILLONES DE SUCRES
 13 (S/.60'000.000,00), dividido en TREINTA MIL (30.000)
 14 participaciones sociales de dos mil sucres cada
 15 una".- CUARTA. DECLARACIONES FINALES: Los otorgantes
 16 finalmente declaran: UNO.- Que en el aumento de
 17 capital de la Compañía, a los socios se les asignaron
 18 participaciones sociales en forma proporcional a las
 19 que poseen, de modo que el capital queda distribuido
 20 en la forma constante en el cuadro distributivo que se
 21 agrega; DOS.- Que para la celebración de la Junta
 22 General que aprobó el aumento de capital y la reforma
 23 de estatutos, se cumplieron los requisitos legales
 24 pertinentes; TRES.- Que se acompañan como documentos
 25 habilitantes los nombramientos de Presidente y Gerente
 26 de los comparecientes; CUATRO.- Que los socios son de
 27 nacionalidad colombiana, a excepción del señor Julio
 28 Tobar Tobar que es ecuatoriano. Los socios

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

extranjeros, realizan una inversión extranjera

directa.- Agregue señor Notario, las restantes

cláusulas necesarias para la validez de este

documento.- (firmado) Doctor Miguel Andrade Varea,

Matricula número novecientos setenta y cuatro del

Colegio de Abogados de Quito".--- HASTA aquí la

minuta que los otorgantes elevan a escritura pública

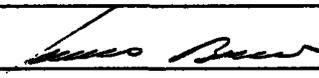
con todos sus efectos legales. Leída la presente

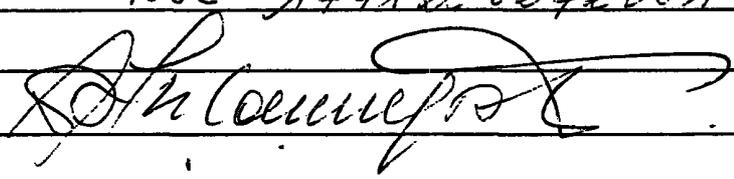
escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.

De todo lo cual doy FE.-


C.I 171314281-6
SR. LUIS EDMUNDO BURBANO BRAVO


DR. ALVARO FRANCISCO BURBANO MURIEL C.I 171314311-1

RUC 1791230272001


Quito, 29 de enero de 1993

Señor
Edmundo Burbano Bravo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA., en reunión de 28 de enero de 1993, tuvo el acierto de nombrarle PRESIDENTE de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del mismo año.

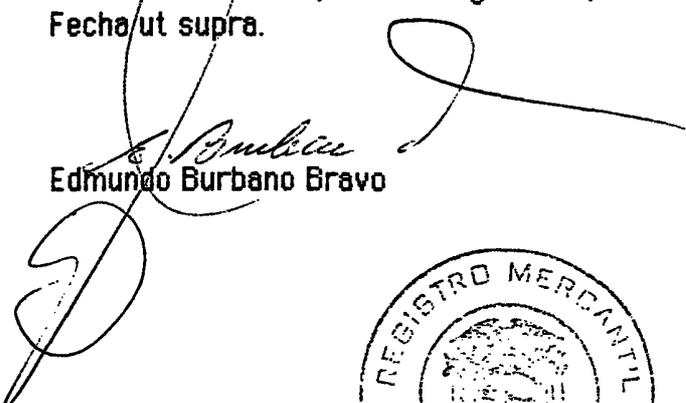
Sus principales atribuciones son las establecidas en el artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Dr. Alvaro Burbano Muriel
GERENTE

ACEPTACION.- Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.


Edmundo Burbano Bravo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 545 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 3 FEB 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Quito, 29 de enero de 1993

Señor Doctor
Alvaro Burbano Muriel
Ciudad.-

De mis consideraciones:

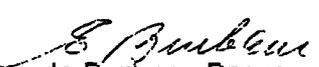
Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ASTROLLANTAS C. LTDA.**, en reunión de 28 de enero de 1993, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del mismo año.

Como Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones establecidas el artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de constitución.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Edmundo Burbano Bravo
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

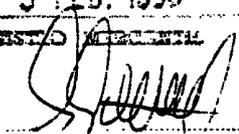

Dr. Alvaro Burbano Muriel



DISTRIBUIDOR MAYORISTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 544 del Registro de Nombramientos Tomo 174 Quito, a 3 FEB. 1993

REGISTRO MERCANTIL


E. REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA PENDERAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ASTROLLANTAS C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 29 de enero de 1993, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas Nº 6366 y Av. El Inca, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA. señores: Edmundo Burbano Bravo; doctor Alvaro Burbano Muriel; Edmundo Burbano Muriel; Alfonso Charria Charria; Héctor Gómez Vásquez, titulares de 190 participaciones sociales cada uno; y el señor Julio Tobar Tobar, titular de 50 participaciones sociales. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los asistentes convienen en constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes asuntos:

Designación de Presidente y Gerente de la Compañía.

Intervención de la Compañía como socia en la constitución de la Compañía REENCAUCHADORA ICOLLANTAS C. LTDA; y,

Aumento de capital y reforma de estatutos;

Dirige la reunión, por acuerdo de los socios, el señor Edmundo Burbano Bravo y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Rodrigo Martínez Acosta. El señor Director declara legalmente instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el orden del día aprobado:

1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE.-

El señor Gerente, manifiesta que es necesario, elegir a los administradores de la Compañía, por cuanto los actuales han presentado la renuncia de sus cargos.

Por unanimidad, la Junta General resuelve nombrar como Presidente y Gerente de la Compañía, en su orden a los señores Edmundo Burbano Bravo y doctor Alvaro Francisco Burbano Muriel, por un período de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

2.- INTERVENCION DE ASTROLLANTAS EN LA CONSTITUCION DE REENCAUCHADORA ICOLLANTAS C. LTDA.-

El señor Gerente pone a consideración de los socios, la posibilidad de que la compañía intervenga como socia en la constitución de REENCAUCHADORA ICOLLANTAS C. LTDA. con un aporte del 48%. Luego de analizar la propuesta, la Junta resuelve autorizar al Gerente la intervención de la Compañía en la constitución de REENCAUCHADORA ICOLLANTAS C. LTDA., con un aporte equivalente al 48% del capital social de dicha empresa.

3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

El señor Gerente, manifiesta que después de analizar el movimiento económico de la compañía, se ha establecido la necesidad de aumentar el capital social, y consecuentemente reformar los estatutos. Luego de analizar la propuesta la Junta General, por unanimidad, resuelve:

DISTRIBUIDOR MAYORISTA

P. 6. 3

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, los mismos que serán pagados por los socios en numerario, en el plazo de quince días a contarse desde la presente fecha y que sumados al capital inicial, lo fijarían en SESENTA MILLONES DE SUCRES.

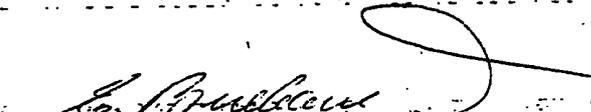
2.- Aprobar el siguiente cuadro distributivo de aumento de capital:

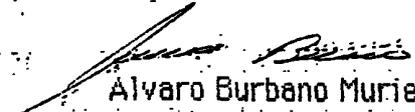
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. Y PAG. AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Edmundo Burbano B.	380.000	11.020.000	11.400.000	5.700
Alvaro Burbano M.	380.000	11.020.000	11.400.000	5.700
Edmundo Burbano M.	380.000	11.020.000	11.400.000	5.700
Alfonso Charría Ch.	380.000	11.020.000	11.400.000	5.700
Héctor Gómez V.	380.000	11.020.000	11.400.000	5.700
Julio Tobar T.	100.000	2.900.000	3.000.000	1.500
TOTALES	2.000.000	58.000.000	60.000.000	30.000

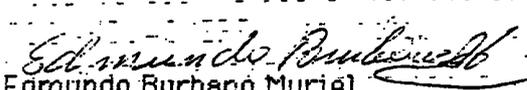
3.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social es de SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en TREINTA MIL participaciones sociales de DOS MIL sucres cada una."

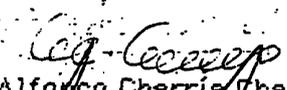
4.- Finalmente, la Junta autoriza al señor Gerente, para ejecutar y formalizar el aumento de capital resuelto tan pronto como se haya pagado el capital social respectivo.

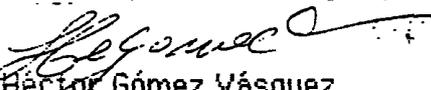
El señor Director, declaró terminada la Junta y concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia la suscriben.

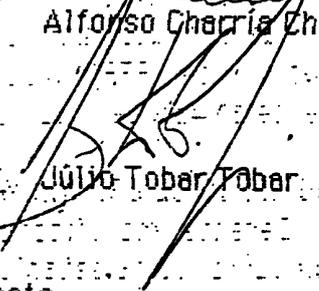

Edmundo Burbano Bravo
DIRECTOR


Alvaro Burbano Muriel


Edmundo Burbano Muriel


Alfonso Charría Charría

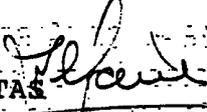

Héctor Gómez Vázquez

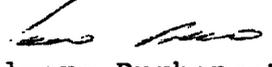

Julio Tobar Tobar

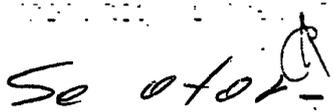
Es fiel copia del original que reposa en los archivos de ASTROLLANTAS

Co. Ltda., certifico.
Quito a, 25 de Febrero de 1.993

Atentamente,


Dr. Rodrigo Martínez Acosta
GERENTE-SECRETARIO


Dr. Alvaro Burbano Muriel
Gerente Secretario.


Se otorga

gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, que otorga ASTROLLANTAS C. LTDA., sellada y
firmada en Quito, a dos de marzo de mil novecientos
noventa y tres.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: mediante resolución No 93.1.1.1.453 del 9 de MARZO
de 1993 emitido por el Doctor Pablo Ortiz Garcia Inten-
dente de Compañías de Quito, en su Art. Tercero, tomé
nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de ASTROLLANTAS CIA. Ltda.
resuleta en el Art. Primero de antedicha resolución, de
conformidad con los términos constantes en las copias
que anteceden.-Quito, a diecisiete de marzo de mil no-
vecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

RAZON: Mediante Resolución No.93.1.1.1. de primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación de Aumento de Capital de ASTROLLANTAS CIA. LTDA., a que se refiere el art. 1 de dicha Resolución.- Quito, a 1 de abril de 1993.

EL NOTARIO


Dr. Gonzalo Román Chacón



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número cuatrocientos cincuenta y tres, del señor Intendente
 3 de compañías de Quito, a 9 demarzo de 1993, bajo el número
 4 752 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen
 5 de la inscripción número 1396 del Registro Mercantil, de diez
 6 de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2083vta., to-
 7 mpo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
 8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
 9 de la compañía "ASTROLLANTAS CIA. LTDA.", otorgada el 1º de
 10 marzo de 1993, ante el notario vigésimo cuarto del cantón,
 11 Dr. Jorge Campos DElgado.- Se fijó un extracto signado con el
 12 número 532.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
 13 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estgbleci-
 14 do en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
 15 registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
 16 en elRepertorio bajo el número 7859.- Quito, a doce de abril
 17 de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcia Landeros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO